



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL 21 – PROPIEDAD HORIZONTAL contra FÉLIX GALVIS GALVIS. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01562-00**.

Continuando con el incidente de nulidad presentado, este despacho decreta las siguientes pruebas:

Pruebas de la parte incidentante:

a) Documentales: Ténganse como tales las documentales allegadas con el incidente de nulidad, y al momento de descorrer el traslado del mismo, en cuanto tengan valor probatorio.

Pruebas de la parte incidentada:

b) Documentales: Ténganse como tales las documentales allegadas con el escrito el cual describió el traslado de incidente de nulidad propuesto.

Notifíquese (2)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>65 hoy 18 de junio de 2021.</u> La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf9c50dcd36045f913b0094f876b214c6b4a1d0bda88e4a1746e7369e700912**
Documento generado en 16/06/2021 01:17:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.